



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de
Radio y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CHANDIA
ROQUE Ninoska Rosario FAU
20338915471 hard
Presidente Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.12.2023 15:54:02 -05:00

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 27 de Diciembre del 2023

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000112-2023-B-IRTP/PE

VISTOS: el Memorando N° 002475-2023-B-IRTP/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 001691-2023-B-IRTP/OPP-KZBS; y, el Informe N° 000331-2023-B-IRTP/OAJ

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las Leyes de Presupuesto del Sector Público, aprobadas por el Congreso de la República, así como los demás presupuestos a los que se refiere el párrafo 13.2 del artículo 13, constituyen el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el Año Fiscal;

Que, los artículos 1 y 2 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 aprueban el presupuesto de Ingresos y Gastos y los recursos que lo financian, asignándole al Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP la suma ascendente a S/ 97 309 256,00 (Noventa y siete millones trescientos nueve mil doscientos cincuenta y seis y 00/100 soles) en toda fuente de financiamiento, correspondiendo S/ 97 006 465,00 (Noventa y siete millones seis mil cuatrocientos sesenta y cinco y 00/100 soles) a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, y S/ 302 791,00 (Trescientos dos mil setecientos noventa y uno y 00/100 soles) a la fuente de donaciones y transferencias;

Que, el numeral 31.1 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, remite a los Pliegos el reporte oficial, en versión física o, de estar disponible, en versión electrónica, que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos al nivel de Pliego y específica del ingreso, y de Gastos por Unidad ejecutora, de ser el caso, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto, para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el artículo 5 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, dispone que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente a los Pliegos del Gobierno Nacional, se aprueba mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que regirá la ejecución del presupuesto del pliego del Año Fiscal 2024;

Que, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2001-ED y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 006-2018-MC establece que la Presidencia Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva de la Entidad, se encuentra a cargo del Presidente Ejecutivo quien es el titular de la entidad y preside el Consejo Directivo;

Que, a través de los documentos de Vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto requiere la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 del IRTP ascendente a S/ 97

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: IYZW4LR

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima

Central telefónica: 619-0707





PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de
Radio y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

309 256,00 (Noventa y siete millones trescientos nueve mil doscientos cincuenta y seis y 00/100 soles) en toda fuente de financiamiento, correspondiendo S/ 97 006 465,00 (Noventa y siete millones seis mil cuatrocientos sesenta y cinco y 00/100 soles) a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, y S/ 302 791,00 (Trescientos dos mil setecientos noventa y uno y 00/100 soles) a la fuente de donaciones y transferencias;

Que, mediante el Informe N° 000331-B-2023-IRTP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente procedente la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 del IRTP, a través de la presente resolución, en el marco de la normativa presupuestaria vigente;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 del IRTP, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2024, y;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y, de conformidad con lo establecido en el numeral 31.1 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; en la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante la Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01; en el Decreto Legislativo N° 829 que crea el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED modificado por el Decreto Supremo N° 006-2018-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2024 del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú- IRTP, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría del Gasto	En Soles
Gastos Corrientes	90 504 955,00
Gastos de Capital	6 804 301,00

Total	97 309 256,00
	=====

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al **Anexo 2 y 2A "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos"**, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: IYZW4LR





PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de
Radio y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Fuentes de Financiamiento

En Soles

Recursos Ordinarios	97 006 465,00
Donaciones y Transferencias	302 791,00
Total	97 309 256,00

=====

El desagregado de los Ingresos se detalla conforme al **Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas"**, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Aprobar la Estructura Funcional Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2024, conforme se detalla en los **Anexos 3 y 4** proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es responsable de efectuar el seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución.

Artículo 5.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú. (www.irtp.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado digitalmente

«NINOSKA ROSARIO CHANDIA ROQUE»
«PRESIDENTE EJECUTIVO »
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: IYZW4LR



APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 31953 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS INGRESOS POR PARTIDAS
(En Soles)

ANEXO 1

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUB GENÉRICA SUB GENÉRICA DETALLE ESPECÍFICA ESPECIFICA DETALLE		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	302 791	302 791
1.9	SALDOS DE BALANCE	302 791	302 791
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	302 791	302 791
1.9.1 1	SALDOS DE BALANCE	302 791	302 791
1.9.1 1.1	SALDOS DE BALANCE	302 791	302 791
1.9.1 1.1 1	SALDOS DE BALANCE	302 791	302 791
TOTAL PLIEGO :		302 791	302 791



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTRO
GAO Carlos Alfredo FAU
20338915471 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.12.2023 14:01:25 -05:00

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 31953 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - I RTP
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - I RTP (513)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
ACCIONES CENTRALES	35 226 226	302 791	35 529 017
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 154 155		1 154 155
5 GASTOS CORRIENTES	1 154 155		1 154 155
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	685 955		685 955
2 3 BIENES Y SERVICIOS	468 200		468 200
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	3 283 575		3 283 575
5 GASTOS CORRIENTES	3 283 575		3 283 575
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2 295 619		2 295 619
2 3 BIENES Y SERVICIOS	987 956		987 956
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	29 464 162	302 791	29 766 953
5 GASTOS CORRIENTES	28 964 162	302 791	29 266 953
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	12 669 324		12 669 324
2 3 BIENES Y SERVICIOS	16 024 373	302 791	16 327 164
2 5 OTROS GASTOS	270 465		270 465
6 GASTOS DE CAPITAL	500 000		500 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500 000		500 000
5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	884 976		884 976
5 GASTOS CORRIENTES	884 976		884 976
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	713 169		713 169
2 3 BIENES Y SERVICIOS	171 807		171 807
5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	439 358		439 358
5 GASTOS CORRIENTES	439 358		439 358
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	300 529		300 529
2 3 BIENES Y SERVICIOS	138 829		138 829
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	61 780 239		61 780 239
2.311211 AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION DE LOS PROGRAMAS TELEVISIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU	2 839 000		2 839 000
6 GASTOS DE CAPITAL	2 839 000		2 839 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 839 000		2 839 000
5.001782 MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS	22 333 710		22 333 710
5 GASTOS CORRIENTES	18 868 409		18 868 409
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7 264 485		7 264 485
2 3 BIENES Y SERVICIOS	10 876 963		10 876 963



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTRO
GAO Carlos Alfredo FAU
20338915471 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.12.2023 14:05:42 -05:00

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 31953 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP (513)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
2 5 OTROS GASTOS	726 961		726 961
6 GASTOS DE CAPITAL	3 465 301		3 465 301
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3 465 301		3 465 301
5.005816 REGISTRO, EDICION Y EMISION DE NOTICIAS	13 332 121		13 332 121
5 GASTOS CORRIENTES	13 332 121		13 332 121
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6 166 466		6 166 466
2 3 BIENES Y SERVICIOS	7 165 655		7 165 655
5.005817 PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE RADIO	3 887 559		3 887 559
5 GASTOS CORRIENTES	3 887 559		3 887 559
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2 713 085		2 713 085
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1 174 474		1 174 474
5.005818 PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE TELEVISION	19 387 849		19 387 849
5 GASTOS CORRIENTES	19 387 849		19 387 849
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11 825 678		11 825 678
2 3 BIENES Y SERVICIOS	7 532 171		7 532 171
2 5 OTROS GASTOS	30 000		30 000
RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA			
5 GASTOS CORRIENTES	90 202 164	302 791	90 504 955
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	44 634 310		44 634 310
3 BIENES Y SERVICIOS	44 540 428	302 791	44 843 219
5 OTROS GASTOS	1 027 426		1 027 426
6 GASTOS DE CAPITAL	6 804 301		6 804 301
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6 804 301		6 804 301
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :	97 006 465	302 791	97 309 256



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CASTRO
GAO Carlos Alfredo FAU
20338915471 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.12.2023 14:06:28 -05:00

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 31953 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(En Soles)

ANEXO 2A

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - I RTP

CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE	1 RECURSOS ORDINARIOS	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES	90 202 164	302 791	90 504 955
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	44 634 310		44 634 310
2 3 BIENES Y SERVICIOS	44 540 428	302 791	44 843 219
2 5 OTROS GASTOS	1 027 426		1 027 426
6 GASTOS DE CAPITAL	6 804 301		6 804 301
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6 804 301		6 804 301
TOTAL PLIEGO :	97 006 465	302 791	97 309 256



Firmado digitalmente por CASTRO
GAO Carlos Alfredo FAU
20338915471 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.12.2023 14:07:46 -05:00

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 31953 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ANEXO 3

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP (513)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PPTAL. PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD/ OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO DEL PRESUPUESTO
ACCIONES CENTRALES	35 529 017
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 154 155
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	3 283 575
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	29 766 953
5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	884 976
5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	439 358
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	61 780 239
2.311211 AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION DE LOS PROGRAMAS TELEVISIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU	2 839 000
6.000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	2 839 000
5.001782 MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS	22 333 710
5.005816 REGISTRO, EDICION Y EMISION DE NOTICIAS	13 332 121
5.005817 PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE RADIO	3 887 559
5.005818 PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE TELEVISION	19 387 849
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	97 309 256
TOTAL PLIEGO	97 309 256



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTRO
GAO Carlos Alfredo FAU
20338915471.hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.12.2023 14:08:05 -05:00

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 31953 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024
ESTRUCTURA FUNCIONAL

Fecha : 22/12/2023
Hora : 11:25:41
Página: 1 de 1

ANEXO 4

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP (513)

Función	División Funcional	Grupo Funcional	MONTO DEL PRESUPUESTO
16	COMUNICACIONES		97 309 256
	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	1 154 155
		0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	1 154 155
	006	GESTION	34 374 862
		0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	3 283 575
		0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	30 651 929
		0012 CONTROL INTERNO	439 358
	038	TELECOMUNICACIONES	61 780 239
		0078 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	61 780 239
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			97 309 256
TOTAL PLIEGO			97 309 256



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTRO
GAO Carlos Alfredo FAU
20338915471 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.12.2023 14:09:41 -05:00

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ